



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2014**

**ALCALDE PRESIDENTE**

D. Manuel Domínguez Hernández.

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Fernando Domínguez Domínguez.

D. José Ignacio García Calvo

D. Francisco José Fuentes Borja

**CONCEJALES AUSENTES**

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

D. Victor Soriano Abejaro

D. Hipolito Gorjón Lorenzo

**SECRETARIA**

Dña. Ana López Auset

En Vilvestre a veintinueve de diciembre de de dos mil catorce; siendo las quince horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por la Secretaria del Ayuntamiento y concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada en legal y debida forma al efecto.

Declarada abierta la sesión pública por el Presidente se procedió a tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

Visto el borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 25 de septiembre de 2014, cual fue distribuida con la convocatoria, y estando conforme el acta fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

**PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS (SUPLEMENTO DE CRÉDITO).**

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, adopta por unanimidad de los miembros presentes (cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Manuel Domínguez Hernández, D. Fernando Domínguez Domínguez, D. José Ignacio García



**AYUNTAMIENTO**  
de  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

Calvo y D. Francisco José Fuentes Borja, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación) el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo *bajas de créditos de otras aplicaciones*, de acuerdo con el siguiente resumen:

**Estado de Gastos**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CONSIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>CONSIGNACIÓN DEFINITIVA</b>
3 21300	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	75.000,00 EUROS	98.000,00 EUROS

**Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CONSIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>CONSIGNACIÓN DEFINITIVA</b>
1 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	40.000,00 EUROS	17.000,00 EUROS

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

### **PUNTO Nº 3.- ADHESIÓN A FACE (FACTURA ELECTRÓNICA).**

Vista la Propuesta del Sr. Alcalde el Pleno, adopta por unanimidad de los miembros presentes (cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Manuel Domínguez Hernández, D. Fernando Domínguez Domínguez, D. José Ignacio García Calvo y D. Francisco José Fuentes Borja, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación) el siguiente

#### **ACUERDO**

**Primero.** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Vilvestre al Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado con arreglo a las condiciones de uso de la plataforma FACE establecidas en la Resolución de 25 de junio de 2014 de la secretaria de Estado de Administraciones Públicas, autorizando a firma electrónica del acuerdo de adhesión a través del formulario establecido a tal efecto en el portal electrónico de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**Segundo.** Designar como persona que representa al Ayuntamiento dentro de la plataforma FACE, para dar de alta las unidades administrativas que deben ser comunicadas a FACE para poder recibir facturas electrónicas, las que se indican a continuación:

- Ana López Auset.

**Tercero.** Establecer la unidad orgánica del Ayuntamiento de Vilvestre siguiendo la nomenclatura establecida en DIR3: (LO1373505) Ayuntamiento de Vilvestre

**Cuarto:** Establecer como unidades administrativas en FACE las siguientes:

Oficina contable	Unidad tramitación	Órgano gestor
Ayuntamiento de Vilvestre	Ayuntamiento de Vilvestre	Ayuntamiento de Vilvestre

**Quinto.** Aprobar la puesta en funcionamiento del procedimiento electrónico que se relaciona a continuación, así como la tramitación electrónica del mismo a instancia de los proveedores que hayan expedido factura electrónica por los servicios prestado o bienes entregados al Ayuntamiento de

- Tramite: Presentación de Factura Electrónica, a través de la Plataforma FACE de la Administración General del Estado
- Descripción: Presentación de facturas electrónicas por los servicios que presten los proveedores o por los bienes entregados al Ayuntamiento de Vilvestre, a



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

- través de la Plataforma FACe (Punto General de Entrada de la Administración General del Estado).
- Métodos válidos de identificación del solicitante: Firma electrónica conforme a la especificación XML Advanced Electronic Signatures (XAdES). Disposición adicional segunda Ley 25/13, de 27 de diciembre.
  - Canales de acceso disponibles: Electrónico.
  - Modelo de solicitud: El establecido en la plataforma FACe.
  - Código seguro de verificación: Aceptado.
  - Finalidad: Presentación de facturas electrónicas por los proveedores del Ayuntamiento de Vilvestre

**Sexto:** La entrada en vigor de este procedimiento electrónico tendrá lugar el día 15 de enero de 2015.

**PUNTO Nº 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este punto no se formula ningún ruego ni pregunta por los Concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar por orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas cuarenta minutos del día indicado de todo lo cual como Secretaria doy fe.